MUNICIPIO DE BELLO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA"

El señor **WILLIAM DARIO MONTOYA CUARTAS**, en calidad de **SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMIC**O y la señora **CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID,** en calidad de **SECRETARIA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. No.202504000252 del 25 de junio de 2025 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, por medio de la Secretaría de **INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BELLO**, dio inicio al proceso de Mínima Cuantía MC-12-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

Que la invitación pública fue publicada el 18 de septiembre de 2025 en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma del proceso el cual pudo ser consultado, con sus respectivas adendas, a través de la mencionada plataforma.

Que vencido el plazo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a la invitación pública.

Una vez vencido el plazo para recibir las manifestaciones por parte de los futuros oferentes para que el proceso se limitara a MIPYMES, la Entidad verificó los documentos que aportaron los solicitantes mediante la plataforma del SECOPII: **DEGAR SOLUTIONS S.A.S, ELECTRÓNICAS VIMAR S.A.S., WORLD M&D, 24h SERVICES S.A.S y EQUIPARO S.A.S,** y verificó, que TRES (3) de las cinco (5) empresas, cumplieron con lo requerido en el Pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en el departamento de Antioquia. Por lo que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el departamento de Antioquia, información que fue publicada por la entidad mediante el módulo de mensajes de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, el proceso se cerró el 23 de septiembre de 2025, al cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIDFOR-MC-12-2025	BIDFOR S.A.S	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:54 AM	65.991.450 COP
SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS - MC-12-2025	CPT EXPRESS SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:37 AM	47.498.850 COP
BOMBO MC-12-2025	BomBo Origen	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:32 AM	60.970.000 COP
VALKYR S.A.S.	VALKYR HERRAMIENTAS PARA GENERAR RIQUEZA	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:30 AM	53.794.968 COP
MC-012-2025 DOTACIÓN ALCALDÍA DE BELLO	INSERVINCO	Oferta en evaluación	22/09/2025 9:21 PM	62.309.998 COP
MATERIALES BELLO	DEGAR SOLUTIONS	Oferta en evaluación	22/09/2025 8:13 PM	61.027.365 COP
COMERCIALIZADORA MONIMAR -MC-12-2025	COMERCIALIZADORA MONIMAR	Oferta en evaluación	22/09/2025 6:48 PM	64.397.171 COP

	PROPONENTE	FECHA Y HORA	PROPUESTA ECONOMICA
1	CPT EXPRESS S.A.S	23/09/2025 9:37AM	$47.498.850
2	VALKIR S.A.S	23/09/2025 9:30AM	**$53.794.968**
3	BOMBO ORIGEN S.A.S	23/09/2025 9.32AM	**$60.970.000**
4	DEGAR SOLUTIONS S.A.S	22/09/2025 8:13PM	**$61.027.365**
5	SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	22/09/2023 9:21pm	**$62.309.998**
6	COMERCIALIZADORA MONIMAR S.A.S	22/09/2025 6:48PM	**$64.397.171**
7	BIDFOR S.A.S	23/09/2025	**$65.991.450**

Que se evaluaron las propuestas, evaluación que se publicó el 26 de septiembre de 2025 en la plataforma del SECOPII

Que no se presentaron observaciones a la evaluación parcial.

Que dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, solo dos oferentes subsanaron.

Que una vez se hace la evaluación definitiva, el OFERENTE CPT EXPRESS S.A.S cumplió con todos y cada uno de los requisitos de la invitación publica, por lo que no se evaluaron los demás proponentes.

Que se publicó la evaluación definitiva el 1 de octubre de 2025 en la plataforma del SECOP II.

Que el 2 de octubre de 2025 se venció el plazo para presentar observaciones a la evaluación definitiva del proceso MC-12-2025.

Que, dentro del término de traslado del acta de Evaluación Final establecido por la Entidad, no se presentaron observaciones.

Que la empresa **CPT EXPRESS S.A.S** con NIT. 900345458-5, representada legalmente por ANDRÉS GONZALEZ ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.730.737, cumplió con la ficha técnica y con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso MC-12-2025 del Municipio de Bello.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato que tiene por objeto**"SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE BELLO"**, a la empresa **CPT EXPRESS S.A.S con NIT. . 900345458-5**, representada legalmente por el señor **ANDRES GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.730.737, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($47.498.850) con impuestos incluidos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión del contrato será ejercida por **YAMILE ANDREA MÁRQUEZ TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No.43.105.343, Profesional Especializada, adscrita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, o quien haga sus veces, quien verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la invitación, la propuesta y demás documentos que hacen parte integral de contrato, así como las normas técnicas propias aplicables al objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO en razón del presente contrato, se harán con cargo a los CDP:

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO
95	576	02.36.04.029.2024050880052.119.15.33.2.3.2.02.02.008.01.01.0576.0085190	fortalecimiento de política pública para generar Empleo, trabajo digno y decente
95	577	02.36.04.029.2024050880052.120.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0577.0091119	fortalecimiento de política pública para generar Empleo, trabajo digno y decente

97	580	02.36.04.029.2024050880053.123.15.33.2.3..2.02.02.009.01.01.0580.0091119	generación de estrategias para el fortalecimiento de los emprendedores.
209	726	06.39.04.055.2024050880049.258.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0789.0085190	Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad del Municipio de Bello

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal, la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos previos al inicio de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los 7 días de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica
Municipio de Bello

WILLIAM DARIO MONTOYA CUARTAS
Secretario de Innovación y Desarrollo Económico
Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana Cecilia Arango Zapata/Profesional Universitaria		7/10/2025
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			